



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas del día treinta de Enero de dos mil dieciocho.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 19 de Enero de 2018, se recibió la solicitud de información 2018/0047 de la señora Ana María Mayorga García, en su calidad de compañera y beneficiaria de un seguro de vida del señor Christopher Alexander Hernández Serrano y de quien solicita Constancia de la atención medica que se le brindo al referido señor en el CAE-APOPA.

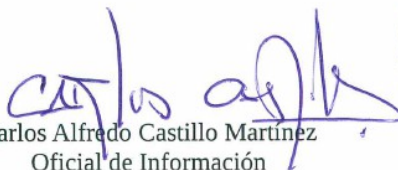
### Fundamento y respuesta a solicitud.


- 1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Publica, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información publica en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP, no obstante el tipo de información solicitada, es de conformidad al artículo 24 de la LAIP considerada como confidencial, por ser quien lo solicita beneficiaria de un seguro y siendo que el titular de la misma ya falleció, resulta procedente entregarla.
- 3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, por ello se requirió a la Dirección del Hospital San Bartolo, quienes remitieron respuesta a lo solicitado.

Por tanto resuelve:

- A) Declarase procedente lo solicitado por el usuario en su solicitud.
- B) Entréguese lo solicitado tal cual ha sido remitido por el Hospital San Bartolo”

Se hace constar que la misma sera entregada personalmente a la solicitante, por contener información confidencial y ademas por así haberlo manifestado en su solicitud de información.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123